

LIMA METROPOLITANA: Y SIGUE AUMENTANDO...

¡Dos millones 309 mil subempleados!

Escribe: Francisco Guzmán

Siguen en aumento los niveles de subempleo en la población económicamente activa (PEA), de Lima Metropolitana.

Así lo demuestra el Informe Técnico Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana, correspondiente al trimestre móvil abril-mayo-junio 2024.

La fuente de información es la Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN), realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En el trimestre móvil abril-mayo-junio 2024,

ALGO +

MUJERES Y HOMBRES

En el trimestre analizado, del total de la población subempleada por insuficiencia de horas, el 53,8 % (300 mil 600), son mujeres y el 46,2 % (257 mil 800), hombres.

Lima Metropolitana: Población económicamente activa según niveles de empleo Trimestre móvil: Abril-Mayo-Junio (Miles de personas, variación absoluta y porcentual)

| Niveles de empleo | Trimestre móvil: Abril-Mayo-Junio | | | | | | Variación | |
|---|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|-------------|-------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2024 / 2019 | |
| | | | | | | | En Miles | (%) |
| Total Población económicamente activa | 5 226,8 | 5 625,3 | 5 101,5 | 5 457,6 | 5 581,2 | 5 849,4 | 622,6 | 11,9 |
| I. Ocupados | 4 897,0 | 2 197,9 | 4 574,9 | 5 087,7 | 5 215,5 | 5 461,3 | 584,3 | 11,5 |
| Adecuadamente empleados | 3 150,8 | 1 101,0 | 2 299,1 | 2 845,5 | 3 001,5 | 3 151,3 | 0,5 | 0,0 |
| Subempleados | 1 746,2 | 1 096,9 | 2 275,8 | 2 242,1 | 2 214,0 | 2 309,9 | 563,7 | 32,3 |
| -Subempleo por insuficiencia de horas (visible) | 630,0 | 468,9 | 708,0 | 660,9 | 433,9 | 558,4 | -71,6 | -11,4 |
| -Subempleo por ingresos (invisible) | 1 116,2 | 628,0 | 1 567,8 | 1 581,2 | 1 780,1 | 1 751,5 | 635,3 | 56,9 |
| II. Desocupados | 329,7 | 427,4 | 526,7 | 370,0 | 365,7 | 388,1 | 58,4 | 17,7 |
| | | | | | | | 22,4 | 6,2 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática: 2019-2021 Encuesta Permanente de Empleo (EPE). 2022-2024 Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN).



la población con empleo adecuado alcanzó a tres millones 151 mil 300 personas y representó el 53,9 % del total de PEA de Lima Metropolitana.

PREOCUPA

Sin embargo, en el trimestre de análisis, la población ocupada subempleada se

Metropolitana. Esta cifra, en comparación con el trimestre abril-mayo-junio 2023, señala que la población con empleo adecuado aumentó en 5,0 % (149 mil 800).

incrementó en 4,3 % (95 mil 900), respecto al mismo trimestre del año pasado 2023.

Llegando este año a dos millones 309 mil 900 personas; de estos, los subempleados por insuficiencia de horas de trabajo (subempleo visible), son 300 mil 600, y los subempleados por ingresos (subempleo invisible) un millón 751 mil 500 personas.

ES visible

La población subempleada por insuficiencia de horas (subempleo visible), es decir, aquella población ocupada que trabaja menos de 35 horas a la semana y tiene deseo y disponibilidad para trabajar más horas, en el trimestre de análisis abril-mayo-junio 2024, respecto a similar trimestre del año anterior, aumentó en 28,7% (124 mil 500).



RELAVES

Rímac contaminado

● ● ● El martes 16 de julio fueron presentados los resultados del estudio: 'Análisis de riesgos e impactos ambientales de la actividad minera en la cuenca alta del Río Rímac.'

Y se revela la contaminación ambiental del río Rímac, la fuente de agua más importante para la ciudad de Lima, por metales pesados y otras sustancias químicas originados a causa de relaves y pasivos mineros.

IMPACTO

Estos resultados evidencian que la capital no es ajena a los impactos de las actividades mineras que generan permanentemente conflictos socioambientales en el interior del país. Dicho estudio fue realizado por la Red Muqui.

TÓXICOS

Los hallazgos informan que los valores del agua analizados en los puntos de monitoreo superaron

los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) (aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).

Es decir, el río está contaminado con plomo, cobre, arsénico y otros metales tóxicos. Y se descubrió elevados niveles de arsénico, cadmio, mercurio.

Esta investigación consistió en monitorear la calidad del agua superficial, así también se analizó la calidad de sedimentos y relaves mineros en Millotingo y Pacococha.

SISTEMA

Según refiere la Red Muqui en su portal web (muqui.org), "el sistema de agua potable de Sedapal capta el agua natural de tres cuencas, para distribuir este recurso hídrico a las viviendas de Lima y Callao, una de ellas es el río Rímac.

Por tanto, este problema ambiental, que data de muchas décadas, amerita acciones urgentes por parte del Estado. (F.G.)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005642
Artículo 250 del Código Civil N° 005642
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: EDILSON EDGARDO LA MADRID MARTINEZ, (1)DNI (2) Otro: (2) (1) 45294716, NATURAL DE: 12 La Libertad -05 Pascamayo -01 San Pedro de Lloc, NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO: Civil, PROFESIÓN: Obrero, DOMICILIO: M. D. Ll. 1 A.H. Ampliación Julio C. Tello Sector: 19 - Lurín, DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: LUISA ELIZABETH CAYCO SOTO, (1)DNI (2) Otro: (1) 47538246, NATURAL DE: 14 La Libertad -04 Arancay -01 San Pedro de Lloc, NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO: Civil, PROFESIÓN: Obrero, DOMICILIO: M. D. Ll. 1 A.H. Ampliación Julio C. Tello Sector: 19 - Lurín, LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN", Nro. 100, que tienen interdicción para poder asistir a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamente la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos que contiene el presente documento. LURÍN, 16 de JULY del 2024.
ABOG. JIMMY JESÚS LEZAMA LIZARBE
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005641
Artículo 250 del Código Civil N° 005641
DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: ANTHONY BRAYAN MENDOZA CHUMPIATAZ, (1)DNI (2) Otro: (2) (1) 72316540, NATURAL DE: 14 Lima-01 Lima-13 Lurín, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 20, ESTADO: Civil, PROFESIÓN: Obrero, DOMICILIO: Fundo La Arena S/N - Lurín, LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO: "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN", Nro. 100, que tienen interdicción para poder asistir a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamente la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos que contiene el presente documento. LURÍN, 16 de JULY del 2024.
ABOG. Elmer Humberto Llanto Solis
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: DON ALEJANDRO LUCIANI CASIMIRO SILVERA, Edad: 31, DNI: 73736750, Natural: 72461070, Natural de: Lima - Lima - Até, Nacionalidad Peruana, Edad: 29 años, Estado Civil Soltero, Ocupación Oficial, Domicilio: Av. Nicolás de Ayllón Puerta Posterior 803 - Até y dorña ANYELA MILDRE LAZON HUAMAN, Identificada DNI N° 76529446, Natural de: Junín - Chanchamayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 25 años, Estado Civil Soltera, Ocupación Economista, Domicilio: Av. Nicolás de Ayllón 803 - Até y dorña KARLA LUZ LUCIA BAHAMON, Natural: 76401000, Domicilio: Av. Nicolás de Ayllón 803 - Até y dorña IRENE CUTIPA COLLANQUI, Edad: 35 años, Estado Civil Soltera, Ocupación: PUEBLO LIBRE, Domicilio: AVENIDA BRASIL N° 1836 - DEPARTAMENTO 104 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan causa de impedimento no podrán contraer matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Até, 16 de Julio de 2024.
Abg. MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) O/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AT
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JUAN LUIS MARTIN BARRIOS MONTESINOS, Identificado DNI N° 72461070, Natural de: Lima - Lima - Até, Nacionalidad Peruana, Edad: 29 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Empleada, Domicilio: Av. Nicolás de Ayllón Puerta Posterior 803 - Até y dorña ANYELA MILDRE LAZON HUAMAN, Identificada DNI N° 76529446, Natural de: Junín - Chanchamayo, Nacionalidad Peruana, Edad: 25 años, Estado Civil Soltera, Ocupación Economista, Domicilio: Av. Nicolás de Ayllón 803 - Até y dorña KARLA LUZ LUCIA BAHAMON, Natural: 76401000, Domicilio: Av. Nicolás de Ayllón 803 - Até y dorña IRENE CUTIPA COLLANQUI, Edad: 35 años, Estado Civil Soltera, Ocupación: PUEBLO LIBRE, Domicilio: AVENIDA BRASIL N° 1836 - DEPARTAMENTO 104 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan causa de impedimento no podrán contraer matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Até, 16 de Julio de 2024.
Abg. Yesbelina Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: YOANN JEAN-PIERRE LUGO, Edad: 27 años, Nacionalidad: EUROPA - FRANCIA - MELUN, nacionalidad FRANCESA, Edad: 27 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: DOCENTE, domicilio en: AVENIDA BRASIL N° 1836 - DEPARTAMENTO 104 - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE: Nombre: KARLA LUZ LUCIA BAHAMON, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: Ocupación: PUEBLO LIBRE, Domicilio: AVENIDA BRASIL N° 1836 - DEPARTAMENTO 104 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan causa de impedimento no podrán contraer matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conocieran causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 16 de Julio del 2024.
Lc. Marita Ysabel Vales Gonzales
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo QJ

Asociación de Ex Alumnas Rosa de Santa María - Breña
Representada por el
COMITÉ ELECTORAL.
Comunica:
- Elección del Nuevo Consejo Directivo 2024, día 21 de Julio 2024
Hora: 8.am a 1 pm
Cito: Jr. Carhuaz 326 - Breña
Atte.
Presidenta Comité Electoral